



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

09 MAR. 2017

LA SERENA,

DECRETO Nº 361

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. Nº 02-0196/17, de fecha 14 de Febrero de 2017, del Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria Nº H-090/17, de fecha 03 de Febrero de 2017; el Ord. Nº 15/17, de fecha 03 de Febrero de 2017, de la Delegación Rural; el curriculum vitae, certificado de antecedentes, el certificado de expertiz, de fecha 03 de Febrero de 2017, emitido por don Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S), documentos de don Luis Eduardo Rojas Cuello; la Ley Nº 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

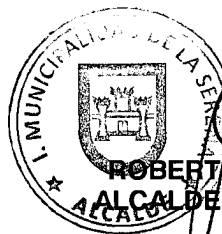
**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 15 de Febrero de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y don **LUIS EDUARDO ROJAS CUELLO**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], quien junto al grupo "Luis Eduardo y la MegaBand", debió realizar una presentación artística musical, con una duración de 03 horas en el evento denominado "Carnaval de la Papaya", el día 11 de Febrero de 2017, en la Plaza de la Localidad de Altovalsol, La Serena.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 244.444.-, impuestos incluidos, previo VºBº del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 215.22.08.999.002 Área 3.7.7
- 4.- **DÉBESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Designese Inspector Técnico a don Christian Rojas Santos.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Delegación Rural
- Sr. Christian Rojas Santos
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

**LUIS EDUARDO ROJAS CUELLO**

En La Serena, a 15 de Febrero de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, don **LUIS EDUARDO ROJAS CUELLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED] cantante, con domicilio en [REDACTED], La Serena, se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó un evento denominado "Carnaval de La Papaya", a realizarse en la Plaza de la Localidad de Altovalso, La Serena.

**SEGUNDO:** Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena entre una variedad de cantantes, decidió contar con la participación de don **LUIS EDUARDO ROJAS CUELLO**, por considerar que posee experiencia como tal, lo que se acredita en el certificado de expertiz, de fecha 12 de Enero de 2017, emitido por don Yanko Muñoz Iriarte, del Departamento de Comunicaciones.

**TERCERO:** Para tal efecto, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **LUIS EDUARDO ROJAS CUELLO**, individualizado en la comparecencia quien en su calidad de cantante y junto a su grupo "Luis Eduardo y La MegaBand", debió realizar una presentación musical con una duración de 03 horas, en el evento denominado "Carnaval de La Papaya", el día 11 de Febrero de 2017, en la Plaza de Localidad de Altovalso.

**CUARTO:** Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$ 244.444.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo VºBº del Inspector del Contrato y presentación de boleta de honorarios.

**QUINTO:** Por el presente contrato, se autoriza expresamente a la Municipalidad de La Serena para que se efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de la presentación, asumiendo en todo caso el artista el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad educativa y recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.


**SEXTO:** Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-090/17 de fecha 03 de Febrero de 2017.**

**SEPTIMO:** La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.


**OCTAVO:** La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

**NOVENO:** Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

  
**LUIS EDUARDO ROJAS CUELLO**  
R.U.T. [REDACTED]

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**DÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
  - Administración Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Departamento de Comunicaciones
  - Sr. Yanko Muñoz Iriarte
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJj/CSA/MPVV/acc